

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 671

20 de abril de 2010

VIII Legislatura

COMISIÓN DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Isabel Redondo Alcaide

Sesión celebrada el martes 20 de abril de 2010

ORDEN DEL DÍA

1.- C 241/10 RGEF. 2289, Comparecencia del Sr. Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre sus actuaciones y recomendaciones públicas en las redes sociales. (Por vía del artículo 236 del Reglamento de la Asamblea).

2.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 10 horas y 36 minutos.

Página 19475

— **C 241/10 RGEF. 2289, Comparecencia del Sr. Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre sus actuaciones y recomendaciones públicas en las redes sociales. (Por vía del artículo 236 del Reglamento de la Asamblea).**-Interviene la Sra. Sánchez Acera, en defensa de la proposición no de ley.

Página 19475

-Interviene la Sra. Díaz Massó, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 19475

-Exposición del Sr. Defensor del Menor.

Página 19475-19480

-Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Montiel Mesa, la Sra. Díaz Massó y el Sr. Fermosel Díaz.

Página 19480-19486

-Interviene el Sr. Defensor del Menor, dando respuesta a los señores Diputados.

Página 19486-19489

— **Ruegos y Preguntas.**

Página 19490

-Intervienen la Sra. Sánchez Acera y el Sr. Fermosel Díaz, formulando un ruego.

Página 19490

-Se levanta la sesión a las 11 horas y 48 minutos.

Página 19490

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y seis minutos)

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales con el primer punto del orden del día.

C 241/10 RGEF. 2289, Comparecencia del Sr. Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre sus actuaciones y recomendaciones públicas en las redes sociales. (Por vía del artículo 236 del Reglamento de la Asamblea).

Para sustanciar el motivo de la comparecencia, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora Díaz Massó.

La Sra. **DÍAZ MASSÓ**: Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero dar la bienvenida al señor Canalda, Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, a esta Comisión y agradecer su comparecencia. Me voy a limitar al enunciado de la comparecencia y no voy a dedicar los cinco minutos a sustanciarla. Quisiéramos conocer cuáles han sido sus declaraciones y afirmaciones públicas respecto a las redes sociales de los menores en la Comunidad de Madrid. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora portavoz. Reiterando la bienvenida al Defensor del Menor, que sabe que siempre es bienvenido en ésta su Comisión, tiene la palabra el señor Canalda.

El Sr. **DEFENSOR DEL MENOR** (Canalda González): Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, por permitirme contar en esta Comisión cuál es el planteamiento de la institución con relación a las redes sociales, no solamente en la Comunidad de Madrid, porque éstas, como bien saben SS.SS., se exceden de las fronteras de la Comunidad.

El uso de las nuevas tecnologías por parte de nuestros hijos se ha convertido en una realidad que eclipsa completamente las fórmulas tradicionales de comunicación, ocio y socialización de los más pequeños. Este hecho tiene indudables ventajas y, por supuesto, también bastantes inconvenientes y peligros que los adultos no podemos obviar, como saben sus señorías. El Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, Inteco, dependiente del Ministerio de Industria, refiriéndose a los hábitos de los menores en Internet, señala una serie de aspectos que entendemos muy relevantes desde la institución. En primer lugar, y en referencia al perfil tecnológico de los padres, indica que el 30,6 por ciento de los adultos tiene un perfil alto de conocimiento de las redes sociales y de Internet en general, que el 27,5 por ciento de los padres tiene un perfil medio, y que el 41,9 por ciento, un perfil bastante bajo, lo que pone de manifiesto una vez más la importante brecha tecnológica existente entre padres e hijos. Así, el 16,4 por ciento de los chavales reconoce que sus padres nunca supervisan lo que hacen en la red o lo hacen en contadas ocasiones. Esto supone que el 31 por ciento de los menores ha accedido en alguna ocasión a páginas con contenido sexual inapropiado; que el 8,2 por ciento ha visualizado páginas en las que se fomentan la violencia, el racismo o las conductas sexistas, que el 6,2 por ciento de los chicos entran en páginas en las que se vulneran los valores en los que se les educa, o que el 10 por ciento no pone en cuestión los datos que obtienen de la red, pese a ser datos que son inexactos.

Desde el punto de vista de la utilización de las redes sociales por parte de los chicos, estamos asistiendo a la proliferación de conductas de acoso. Nada arruina tanto la autoestima de un adolescente como la humillación. Por desgracia, resulta extremadamente complicado impedir o eliminar la publicación de información ofensiva en internet, que está a la vista de millones de personas. El acoso cibernético o el "ciberbullying" se suele producir cuando no hay adultos alrededor, por lo que los padres o profesores únicamente detectan sus devastadoras consecuencias: la depresión y la ansiedad que estas conductas producen en los adolescentes. Este daño emocional puede durar toda la vida. Un solo "click" es capaz de herir a alguien. Apenas un segundo en el teclado del ordenador puede provocar un daño muy duradero. Cuantas más

maneras descubren los niños de compartir información, más maneras descubren los niños, por desgracia, de, a veces, hacerse daño entre sí. Igual que un comentario desagradable puede causar bastante sufrimiento, el acoso cibernético puede dejar una profunda huella en los niños. Éstos son los consejos que Common Sense da en la página de recomendaciones para padres y educadores de una red social tan conocida como "facebook".

En este contexto, elaboramos el año pasado, junto con la Fundación Telefónica y la obra social de Caja Madrid, el "spot" televisivo "Piénsalo antes de colgar", que ha estado en antena durante varios meses y que ha supuesto un hito en la actuación de la institución del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid por cuanto su difusión ha sido a nivel nacional e internacional. En dicho "spot" se ha pretendido concienciar a los chicos, sus padres y educadores de la importancia de pensar bien antes de subir a la red cualquier tipo de contenido. También elaboramos, en colaboración con Pantallas Amigas, la guía "e-legales", que se ha convertido en un auténtico referente y que recoge todas las posibles conductas ilegales que pueden encontrarse nuestros hijos en la red.

Resulta bastante aleccionador acudir a las propias páginas de ayuda de las redes sociales para comprobar las prevenciones y consejos que estas redes sociales dan a sus usuarios, especialmente a los menores de edad. Es cierto que se trata de consejos para abordar determinadas situaciones, pero no es menos cierto que suponen un reconocimiento implícito por parte de las redes de casos que se dan en ellas mismas. Por ejemplo, "facebook"; en el apartado de información para adolescentes recoge las siguientes cuestiones y da consejo para su resolución -y cito textualmente-: Recibo publicaciones no deseadas en mi muro, ¿qué puedo hacer? ¿Qué hago para impedir el acoso cibernético y enfrentarme a él? ¿Qué hago si alguien se hace pasar por mí en "facebook"? ¿Qué hago si alguien me acosa en el sitio web con mensajes? ¿Qué hago si alguien me ataca en el "chat" de "facebook"? ¿Qué hago si mi novio/novia, ex novio/ex novia controlan lo que hago en "facebook"? ¿Qué hago si alguien ha publicado una foto de mí que no me gusta? ¿Cómo ayudo a alguien que ha publicado un contenido suicida en "facebook"? Han creado un grupo con contenido explícito hiriente o inapropiado

sobre mí en "facebook", ¿qué puedo hacer? ¿Qué hago si alguien me insulta o acosa en una aplicación?. Esto está en las páginas de ayuda de la propia red social, lo cual, como pueden comprender SS.SS., es un reconocimiento implícito de que este tipo de conductas se dan en las redes sociales, y creo, señorías, creo que son bastante representativas de las diversas situaciones con las que se van a encontrar nuestros hijos en dicha red social y en cualquier otra análoga.

Por lo que respecta a mi institución, y revisados todos y cada uno de los registros de las bases de datos de los años 2005 a 2009 y primer trimestre de 2010, el número total de expedientes sobre la incorrecta utilización de las nuevas tecnologías asciende a 424, de los que 16 han sido expedientes de oficio, mientras que 408 se han iniciado a instancias de particulares. Tanto las bases de datos de expedientes como en los informes anuales, en el año 2009 hemos tenido que incluir un nuevo epígrafe que hace referencia a la intimidad e imagen de los menores en internet, debido a la proliferación de quejas relativas a esta materia. Dicho epígrafe agrupa las quejas sobre vulneraciones al derecho al honor, intimidad y propia imagen de los menores, en su mayoría relativas a la publicación y difusión de fotografías o datos personales de menores de edad a través de las redes sociales.

En el ánimo de ser algo más concreto, les diré que en relación con la pornografía infantil, pedofilia, pederastia en las TIC, hemos iniciado nada más y nada menos que 129 expedientes en el Defensor del Menor. Expedientes en los que se han denunciado páginas web, archivos intercambiables mediante redes "peer to peer", recepción de correos electrónicos, etcétera, con contenidos de pornografía infantil. La tramitación seguida consiste generalmente en identificar y concretar dichos contenidos y ponerlos en conocimiento de la Fiscalía, policía o Guardia Civil, puesto que suponen la comisión de los tipos delictivos previstos en el artículo 189 del Código Penal. También hemos tramitado 20 expedientes relativos a "grooming", que, como SS.SS. conocen, está relacionado con la categoría anterior y también con la vulneración de la intimidad de la imagen de los menores. Consiste, más específicamente, en acciones deliberadas por parte de un adulto de cara a establecer contacto con un menor en internet, en ocasiones mediante coacción o chantaje, con el

objetivo de obtener una satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor o incluso como preparación para un encuentro posterior.

Sobre la apología del abuso sexual o maltrato a menores de edad, hemos tramitado 23 expedientes. Se trata de una conducta que no está contemplada actualmente como delito, curiosamente, si bien no consiste en una vulneración de los derechos de un menor de edad individualmente considerado, parece claro que es un evidente ataque al grupo social de la infancia. Los expedientes o casos abiertos sobre vulneración de la intimidad de imagen de los menores han sido 57. Este grupo de quejas hacen referencia a vulneraciones del derecho al honor, intimidad y propia imagen de los menores en el ámbito de las TIC. En su mayoría, traen causa de la publicación de la imagen de los menores de edad en internet, principalmente en las redes sociales; fenómeno en ascenso que goza de mucha popularidad entre los adolescentes. En muchas ocasiones, quienes promueven las quejas manifiestan la utilización de la imagen de sus hijos por parte de otra persona o familiar sin su consentimiento. Normalmente, la situación se resuelve facilitando información sobre el procedimiento que se ha de seguir ante la empresa que gestiona la red social; si dicho procedimiento no es satisfactorio en primera instancia, es la institución la que se dirigirá a la empresa sugiriendo la retirada del material gráfico o audiovisual objeto de la queja.

Como les avanzaba al principio de mi intervención, el "ciberbullying" es un problema que está cobrando dimensiones bastante importantes. En nuestro caso, hemos tramitado 23 expedientes sobre este asunto. Se trata del uso de los medios telemáticos para ejercer el acoso psicológico entre iguales. Aquí excluimos el acoso o abuso de índole estrictamente sexual y en los casos en los que intervienen personas adultas. Tanto el "ciberbullying" como el "bullyng" o acoso escolar, suponen situaciones de abuso entre iguales y están relacionados, pero ofrecen diferencias sustanciales en la mayoría de los casos. El primero puede tener otras causas, se manifiesta de formas muy diversas y sus estrategias de abordaje y consecuencias también difieren. Sucede, en muchas ocasiones que el "bullying" es seguido del "ciberbullying", produciéndose con mucha menor frecuencia en el

sentido contrario. Los medios a través de los cuales se producen son variados: teléfono móvil, correo electrónico, internet, videoconsolas "on line" y, sobre todo, mediante las redes sociales.

Con respecto a los contenidos de carácter sexual inapropiado, hemos tramitado otros 20 expedientes. En internet existe una gran cantidad de contenidos de este tipo, generalmente pornográficos, que han sido objeto de quejas por la facilidad con la que los menores pueden acceder a ellos. Algunas quejas hacen referencia a "lincks" ubicados en páginas generalmente utilizadas por menores de edad. Sin embargo, en la inmensa mayoría de los casos de acceso a este tipo de contenidos, nunca se produce denuncia ante las instituciones, sino que simplemente los chicos curiosean estas páginas y no notifican su contenido, con el consiguiente perjuicio para ellos, sobre todo para los más inmaduros. La apología de los trastornos del comportamiento alimentario, como la anorexia y la bulimia, han supuesto la apertura de 89 expedientes, por contenidos presentes en webs y blogs, que contribuyen a contraer o agudizar los trastornos del comportamiento alimentario, así como a fomentar actitudes que dificultan la detección de los mismos por parte de los padres o tutores. Amén de promover dietas agresivas e incluso carreras de kilos, muchos de los consejos que se intercambian en este tipo de espacios web carecen del más elemental criterio científico, abundando, por ejemplo, en ideas como que el dolor físico contribuye a quemar calorías y, por tanto, ayuda a adelgazar, o injustificables pautas sobre automedicación con productos farmacéuticos cuya utilización está indicada en tratamientos que nada tienen que ver con la pérdida de peso. Se han alcanzado acuerdos con diferentes operadores jurídicos y sociales como las Administraciones públicas y las empresas del sector de internet y las telecomunicaciones a los efectos de poder actuar coordinada y convenientemente de forma eficaz ante estos contenidos.

También hemos abierto 39 expedientes por contenidos que vulneran los valores en los que se educan nuestros hijos. Se trata de quejas por contenidos de diversa naturaleza pero con el denominador común de ser contrarios a los valores en los que se educa a los menores. Así, se han recibido quejas que hacen referencia a páginas web en las que existen contenidos audiovisuales de

violencia extrema que promueven el suicidio, que promueven el consumo de drogas o publicitan bebidas alcohólicas, foros con comentarios soeces inadecuados de todo punto para el público menor de edad, publicidad de productos no adecuados para menores en páginas o portales a los que suelen acceder estos chicos.

En aspectos más generales sobre el uso de las TIC por menores, tenemos otros 24 expedientes. Este grupo comprende expedientes iniciados en razón de diversas iniciativas como campañas sobre el uso adecuado de internet, divulgación de derechos de los menores, propuestas de modificación normativa, estudios y análisis de la realidad del uso de las tecnologías por menores, publicaciones, participación en foros especializados, etcétera. Por no centrarme exclusivamente en los datos referentes a mi institución, les diré que en la ONG "Protégeles", por ejemplo, en el último año ha recibido un total de 133 denuncias por "ciberbullying", 56 de ellas por injurias, 28 por uso de la imagen sin autorización, 17 por amenazas, 5 por subir imágenes inapropiadas de los menores, 4 por contacto de adultos por menores, 2 por acoso sexual, 8 por robos de contraseñas y 13 por suplantación de identidad. También la Brigada de Investigación Tecnológica de la Policía Nacional está siendo muy activa en la persecución de varios delitos tipificados en el Código Penal que utilizan internet como principal medio para la comisión de los mismos. La producción de pornografía infantil que utiliza a menores o incapaces fotografiando o grabando las agresiones para su posterior venta a través de internet, la distribución de pornografía infantil llevada a cabo haciendo uso de todas las posibilidades que facilita la red, tanto para las descargas de archivos como para el intercambio de los mismos, y, por último, la posesión de pornografía infantil, que es el acopio de este material obtenido mediante el intercambio y búsqueda en diferentes foros de internet, son las tres líneas básicas de actuación de la brigada dependiente del Ministerio del Interior. En los últimos cinco años, la BIT ha detenido nada más y nada menos que a 1.254 personas implicadas en estos terribles delitos. En definitiva, estos datos nos ponen encima de la mesa una situación que, cuando menos, debe hacernos reflexionar a los padres sobre qué hacen nuestros hijos en la red y qué peligros van a encontrarse.

Desde el punto de vista normativo, en materia de protección del honor, intimidad y la propia

imagen de los menores, se ha de tener en cuenta la regulación específica existente. Así, la Ley Orgánica 1/1982, de Protección civil del derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, regula de manera expresa la forma en que se debe prestar el consentimiento de los menores e incapaces para que sea adecuado con relación a la protección de los derechos al honor, intimidad y la propia imagen. En este sentido, se dispone que el consentimiento de los menores e incapaces deberá prestarse por ellos mismos si sus condiciones de inmadurez lo permiten, de acuerdo con la legislación civil.

Por otra parte, esta ley establece dos principios, que requieren ser contrastados con la realidad de Internet. En primer lugar, considera en su artículo 1 que la protección civil del honor, de la intimidad y de la propia imagen quedará delimitada por las leyes y por los usos sociales, atendiendo al ámbito que, por sus propios actos, mantenga cada persona, reservado para sí misma o su familia. Además, refiriéndose a los menores, el artículo 3 fija un criterio: la posibilidad de que un menor maduro pueda consentir en aquello que afecta a su honor, intimidad y propia imagen, y en los casos en los que el menor no disponga de capacidad suficiente para consentir, la norma dispone que el consentimiento habrá de otorgarse mediante escrito por su representante legal, quien estará obligado a poner en conocimiento previo del Ministerio Fiscal el consentimiento proyectado. Si en el plazo de ocho días el Ministerio Fiscal se opusiere, resolverá el juez.

Un criterio adicional es el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que, además de reconocer al menor los derechos del artículo 18 de la Constitución, establece la intervención del Ministerio Fiscal en los casos de difusión de información, o la utilización de imágenes o nombre de los menores en los medios de comunicación, que pueda implicar una intromisión ilegítima en su intimidad, honra o reputación, o que sea contraria a sus intereses. Asimismo, el precepto ordena a los padres o tutores y a los poderes públicos respetar estos derechos y protegerlos frente a posibles ataques de terceros.

Es evidente que la realidad de las redes sociales desborda la regulación, y obliga a una interpretación sistemática y adecuada del ordenamiento. Por una parte, los menores de 14 años cuentan con medios tecnológicos suficientes para obtener, captar y reproducir información que afecta a su honor, intimidad e imagen, y la de terceros, y que, de hecho, así lo hacen. Las fotografías de menores proliferan en Internet en espacios propios, en páginas familiares, incluso vinculadas a actividades escolares. Se puede destacar que los riesgos específicos para los menores de edad en esta materia están directamente relacionados con el acceso a contenidos publicados de carácter inapropiado para su edad, con la posibilidad de entablar contacto "on line", incluso presencialmente, con usuarios malintencionados y con la proliferación de información personal gráfica de los menores, publicada por ellos mismos o por terceros, con desconocimiento de los riesgos asociados a tal hecho.

En este sentido, cabe destacar que las redes sociales y los sitios web colaborativos, en la medida que no tienen capacidad de control sobre las publicaciones que realizan los menores que son usuarios, no disponen de herramientas que garanticen la identidad plena de los usuarios y provoca mayores dificultades a la hora de lograr una protección efectiva de los usuarios en la red. Por ello, en tanto no sean desarrolladas y debidamente implantadas las medidas que controlen la publicación de contenidos y el acceso a material no adecuado, persistirá el riesgo de que pueden ser vulnerados los derechos de los menores. Por ello, no me cansaré de repetir la importancia de que todos los padres, sin excepción, deben implicarse de forma activa en este hecho. La patria potestad hay que ejercerla también en el mundo virtual, donde se hace más necesario que nunca acompañar a nuestros hijos.

Muchas han sido las recomendaciones que se han dado en este sentido, y a continuación me gustaría hacerles algunas, que son las que vengo repitiendo habitualmente, y que son fundamentales a la hora de educar a nuestros hijos en el uso responsable de las nuevas tecnologías. En primer lugar, no se deben revelar datos personales excesivos; hay personas que quieren aprovecharse de los datos de los menores para acceder a un grupo de usuarios o simplemente para recolectar perfiles. Nunca se deben suministrar los datos a

desconocidos; en caso de duda, lo más recomendable es explicar a los niños que deben preguntar a los padres o tutores. Se debe leer toda la información concerniente a la página web; en ella se explica quiénes son los titulares de la misma y la finalidad para la que se solicitan dichos datos. Si el usuario es menor de 14 años, se necesita también el consentimiento de los padres o tutores. En estos casos, siempre que se soliciten datos por parte de una red social, debe preguntarse a los padres o tutores para ver si ellos aprueban la suscripción o no. No deben comunicarse a terceros los nombres de usuarios, ni contraseña, ni compartirlos entre amigos o compañeros de clase; estos datos son privados, y no deben ser comunicados a terceros y/o desconocidos. Siempre que se tenga cualquier duda respecto de alguna situación que se derive del uso de las redes sociales y herramientas colaborativas, debe preguntarse a los padres y tutores.

En caso de detectar una conducta no agradable por parte de otro usuario, lo mejor es comunicárselo a los padres o tutores, y denunciar a ese usuario dentro de la propia plataforma para que se tomen las medidas oportunas con respecto a éste a través de los medios internos con los que cuentan las plataformas. En caso de considerar tal conducta como delictiva, se debe comunicar también a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Respecto a las recomendaciones especialmente dirigidas a los padres o tutores, compartimos plenamente aquellas que establecen que se debe mantener el ordenador en una zona común de la casa, sobre todo cuando los menores utilicen internet; en su defecto, se recomienda utilizar herramientas de monitorización que permitan conocer las rutas de navegación de los menores y que éstos no puedan eliminar ni desbloquear dichos contenidos. Se deben establecer reglas sobre el uso de internet en casa. En el momento en el que los menores empiecen a utilizar internet de forma independiente se deben establecer reglas respecto al tipo de contenidos que pueden visitar, incluidas las redes sociales, así como las horas del día de utilización de las mismas. Los padres deben conocer el funcionamiento y las posibilidades de este tipo de plataformas, tanto positivas como negativas, así se podrán conocer las posibles implicaciones jurídicas y tecnológicas que pueden derivarse de su uso y, de otro lado, educar en su utilización de una forma más experta. Hay que activar el control parental y las

herramientas de control de la plataforma, así como establecer el correo del padre o tutor como correo secundario. Además, de esta manera, cualquier anuncio o petición proveniente de la plataforma llegará a la dirección de correo electrónico del padre o tutor, pudiendo éste conocer las actividades que realiza su hijo. Con este sistema, para la incorporación a ciertos grupos será necesaria la autorización de los padres o tutores.

Hay que asegurarse de que los controles de verificación de edad están implementados, así como de que las páginas a las que acceden los menores disponen de sistemas de reconocimiento de edad y de información previa respecto al tipo de contenidos mostrados en el sitio web. Hay que asegurar la correcta instalación del bloqueador de contenidos; el uso de este tipo de herramientas puede prevenir el acceso a contenidos no recomendables para menores tanto desde el ordenador como desde dispositivos móviles. Con esta herramienta, todo el contenido para mayores de edad o sin clasificación de edad será bloqueado. Es fundamental concienciar e informar a los menores sobre aspectos relativos a la seguridad; la educación es crucial. Hay que explicar a los menores los principios básicos para llevar a cabo una navegación segura en el entorno de estas plataformas; hay que explicar a los menores que nunca han de quedar con personas que hayan conocido en el mundo "on line" y que, si lo hacen, debe ser siempre en compañía de sus padres o tutores; se debe evitar que los menores acudan a citas presenciales con personas a las que no conocen personalmente y respecto a las que sólo cuentan con un contacto "on line", los padres o tutores deberán acompañarlos.

Voy terminando, señora Presidenta. Hay que asegurarse de que los menores conocen los riesgos e implicaciones de alojar contenidos como vídeos y fotografías, así como el uso de cámaras web, a través de las redes sociales. Es necesario explicar a los menores que el uso de fotografías y vídeos puede suponer un riesgo, incluso puede vulnerar derechos de otros menores; por ello, es necesario enseñarles cómo y cuándo utilizar este tipo de herramientas. En función de la edad, hay que controlar el perfil del usuario, del menor. Es recomendable revisar el tipo de información que el menor está utilizando, qué tipo de datos pone a disposición del público y del resto de usuarios de la red social; además, se recomienda realizar una

revisión de las condiciones aplicadas respecto a su privacidad. Es muy importante asegurarse de que el menor sólo accede a las páginas recomendadas para su edad, así se asegurará de que el resto de usuarios de la red tienen una edad semejante a la del menor, manejándose en un entorno en el que se sentirá cómodo y en el que los riesgos son menores. En caso de no conseguir encontrar la edad recomendada, la mejor solución es preguntar a la propia red social o, en su caso, bloquear el contenido.

Por último, hay que asegurarse de que los menores no utilizan su nombre completo como NIC, de esta forma serán más difícilmente identificables por terceros; además, se debe potenciar el uso de seudónimos dentro de las propias plataformas. Estos consejos no son míos, los he transcrito literalmente del documento "Recomendaciones a usuarios de internet" elaborado por la Agencia Española de Protección de Datos, y que, por supuesto, comparto plenamente. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Canalda. Pasamos al turno de los Grupos Parlamentarios. La señora Montiel tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

La Sra. **MONTIEL MESA**: Muchas gracias, señora Presidenta. También muchas gracias al Defensor del Menor por sus explicaciones y por el trabajo que el equipo del alto comisionado está haciendo en este sentido. La verdad es que ha habido momentos de la comparecencia en los que hasta me he encontrado un poco mal porque parece mentira lo cerca que tenemos lo horrible del mundo, a un click de ordenador, y, si uno piensa en sus hijos y en su familia, la verdad es que da un poco de vértigo y pone mal cuerpo. Como decía mi compañera Josefa Amat antes de que empezara la comparecencia, el problema de todo este mundo es que nos ha llegado la tecnología y sus posibilidades antes de que pensemos incluso en los riesgos y en los peligros que el manejo de esa tecnología, si uno no tiene el sentido común de haber pensado sobre ella, puede tener para nosotros, porque a nosotros también nos puede pasar, y sobre todo para las personitas más vulnerables de nuestra sociedad que son los menores.

Yo siempre me quejo de que, cuando hablamos de menores e internet, siempre hablamos de los riesgos y problemas pero nunca de las ventajas. Eso no significa que no esté preocupada por esos riesgos y problemas que tiene un concepto como las redes sociales, que dan facilidad, rapidez, y que jurídicamente todavía no tenemos muy asentado; por eso, algunas veces es tan difícil meter mano a delitos que también se producen en otros ámbitos de la vida. Pederastas no hay sólo en internet; pedófilos, niños acosados o abusos a niños no existen solamente en internet. Es verdad que internet, precisamente por ese concepto tan colaborativo de las redes sociales, parece que amplifica estas situaciones.

Yo creo que existen riesgos para los menores, no solamente porque puedan acceder a páginas con contenidos inapropiados para su edad sino por las personas que, a su vez, pueden contactar con ellos a través de sus perfiles. Existe una pérdida del criterio de referencia; es decir, las relaciones se van descentralizando de tal manera que muchas veces hay perfiles que son de amigos suyos y que no sabes por dónde han venido ni los conoces. Existe operatividad sin intervención directa y consciente del usuario; por ejemplo, me doy de alta en la red equis y, salvo que preste atención para impedirlo, añaden todos mis contactos y entonces se va perdiendo ese concepto de red social. Tienen funciones muy potentes y con efectos desconocidos a priori; incluso los mayores, en este mundo de redes sociales, vamos trabajando mediante ensayo y error y, a través de la experiencia, vamos cambiando nuestra manera de funcionar en las redes sociales. Concentran el universo de relaciones de manera muy intensiva, y eso para los menores puede suponer algún tipo de problema. Guardan explícitamente mucha información sobre los usuarios; uno tiene que estar muy pendiente con todos los avisos legales y de legislación para realmente tener información en los perfiles que no sea la que uno pretende. Presentan al usuario las opciones de manera demasiado interesada, lo que suele suponer pérdida de privacidad. Por eso fue tan polémico saber que el propio Defensor del Menor tenía un perfil falso en "twenty". Yo, como padre, lo puedo entender; yo tengo una hija de nueve años, soy usuaria de redes sociales, soy usuaria de internet, y simplemente saber que existe toda esa serie de cosas me pone la carne de gallina, y no es que me metería con un perfil

falso en "facebook" sino que me metería directamente en su cabeza. El problema ya no es el miedo lógico y natural que se puede tener como padre ante un mundo que no se conoce, porque ésta es también una de las características que tiene este mundo: normalmente ellos suelen saber más que nosotros; estamos andando a tientas en un mundo que ellos manejan con mucha facilidad. Por eso no es presentable saber que quien está al cargo del Defensor del Menor utiliza perfiles falsos en internet. El problema es que muchas de esas personas que terminan cometiendo delitos, utilizan el mismo procedimiento, y no se justifica. Si estamos diciendo que hay que educar a los chicos en la responsabilidad, en los valores democráticos, en todas esas recomendaciones que hacen ustedes a los padres, ésta no puede ser una de ellas. De la misma manera que somos capaces de saber cómo educar a los chicos en valores en otras facetas de la vida, en ésta también tenemos que ser absolutamente serios.

La concienciación y la formación de los menores sobre los peligros y sobre los riesgos que tiene el acceder a... ¡Somos capaces de explicarles por qué no pueden ver una película en la tele de contenido inapropiado! ¡Los mandamos a la cama! Bueno, pues en internet tendría que pasar exactamente igual. También hay que controlar y limitar el tiempo que los niños pasan frente al ordenador, como tampoco se pueden pasar delante de la tele toda la vida; tendrán que hacer otras cosas. Y sobre todo el acompañamiento, pero de verdad; el acompañamiento que significa confianza. Confianza que se les da con este tema y con todos los demás, para que sepan que, cuando se encuentren con un problema o cuando vean algo que no es normal, deben tener la confianza de recurrir a sus padres y madres para contarles lo que les pasa.

Aparte de esas recomendaciones a los padres, porque no podemos echarles toda la responsabilidad a ellos, hay cosas que, como institución, creo que debería trabajar y que debería recomendar, como la reforma de toda aquella legislación que permita que se aprovechen los huecos para que personajes de este tipo se aprovechen de los menores en la red. Sobre todo hay un gran flanco que son las empresas. Parece que las empresas proveedoras de internet no tienen nada que ver con esto, y claro que tienen que ver. Como también decía mi compañera Pepa, cuando uno no

paga, le cortan el servicio y no tienen ningún problema en hacerlo; bueno, pues cuando alguien vulnera la ley a través de internet, también se le debería cortar el servicio, porque deberían ser las primeras interesadas en que estas cosas no pasaran en los servicios que dichas empresas prestan. Ahí, señor Defensor, le voy a lanzar un reto, porque estas cosas las empresas sólo las hacen de una manera: sintiéndose presionadas y vigiladas. Por nuestra parte no va a tener ninguna oposición sino colaboración. Lo que hay que hacer es una campaña para que las empresas se tomen en serio esta cuestión y que cortar este tipo de iniciativas sea una responsabilidad social con la sociedad a la que prestan servicios, que colaboren no solamente con los padres y los menores sino también con la policía, y que cada vez que haya una denuncia sean los primeros que se pongan las pilas.

Usted, como yo, sabe que la semana pasada recibimos una denuncia referente a diferentes perfiles que se han detectado en Windows Live, de la empresa Microsoft, y a día de hoy las denuncias están puestas, el Defensor del Menor está informado y los Grupos Parlamentarios también, pero semana y media después los perfiles siguen abiertos y Windows Live no se ha dado por aludida. Eso es lo que no puede pasar, porque de nada sirve que los padres estemos muy pendientes y de nada sirve que haya ciudadanos responsables que denuncien si, al final, la empresa necesita un requerimiento judicial para cerrar un perfil que todos vemos que contiene lo que contiene. Eso es lo que no puede pasar. Creo que ésa es una línea de trabajo que tenemos que adoptar y debe ser urgente, porque es verdad que internet tiene muchas ventajas, que a muchos nos gusta mucho, nos va muy bien y tenemos muchos amigos -entre comillas-. Si la legislación fuera adecuada y las empresas proveedoras de los servicios de internet tuvieran los controles necesarios, internet sería un mundo menos peligroso para los menores, y por eso tenemos que trabajar. En ese sentido, nosotros vamos a estar en todas aquellas cosas en las que sea necesario, en las que se requiera nuestra presencia y en las que podamos aportar nuestro trabajo. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Montiel. Señora Díaz Massó, es su tiempo.

La Sra. **DÍAZ MASSÓ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Nuevamente quiero felicitar a las personas que integran la institución del Defensor del Menor por el trabajo que han realizado en la Comunidad de Madrid. Voy a empezar por hacerle una pregunta, señor Canalda, y precisamente esta pregunta tiene que ver con el tema con el que usted ha terminado su comparecencia en esta Comisión. A mí y a mi Grupo Parlamentario nos gustaría conocer qué datos facilitó usted cuando se dio de alta en la red social "twenty" para seguir las recomendaciones de la Agencia Española de Datos que usted acaba de comentar en esta Comisión; esta es mi primera pregunta y me gustaría que usted me la contestase, si le parece, en su segunda intervención.

Como bien sabe usted, el informe anual de 2008 del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid dedica un apartado a la protección de los menores en relación con las tecnologías de la información y la comunicación en la utilización de las redes sociales y a la preocupación de la institución en la posible vulneración de los derechos de los menores a la intimidad, el honor y la propia imagen cuando utilizan internet. En este sentido, en todas las actuaciones que ha descrito usted aquí en esta comparecencia y como informó en el seno de la Asamblea en su comparecencia sobre el informe del Defensor del Menor de 2008, la institución se encarga de convocar a la comisión de seguimiento de protocolo para el uso adecuado y seguro de las TIC por niños y adolescentes. Este protocolo se firmó el 28 de febrero de 2007 en la sede de la Asamblea para proteger a los menores frente al acoso y al uso indebido de internet y las nuevas tecnologías. Asimismo, la institución a la que usted representa considera en dicho informe que la protección del menor requiere en todo caso la implicación de los padres y los educadores y, en este sentido, apela a la adecuada supervisión que deben ejercer las familias y educadores en el uso y la protección de los menores en internet. Coincidimos con usted, señor Canalda, en la importancia que tiene la familia en la educación de sus hijos e hijas como primeros responsables de la misma. Los padres debemos formar e informar a nuestros hijos e hijas en el uso adecuado de internet, aconsejarles sobre las actividades que se pueden realizar "on line", ayudarles a que desarrollen actividades que les protejan y, desde luego, protegerles de la vulneración de sus derechos y garantizar que no corran peligro

cuando utilicen las redes sociales. Y los educadores también, por ejemplo, a través del Plan Escuela 2.0, puesto en marcha por Zapatero y que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no quiere poner en práctica.

Dicho esto, señor Canalda, usted es el máximo responsable institucional de la Comunidad de Madrid en velar por que no se vulneren los derechos y garantizar el interés superior del menor en el aspecto que hoy nos ocupa y en todo lo relacionado con los menores de nuestra región. Tengo que decirle, señor Canalda, que en esta función que se le ha asignado desde la Asamblea de Madrid usted ha traspasado en algún momento los límites de su responsabilidad. En varias ocasiones, durante su ejercicio, ha sido juez y parte respecto a temas de índole social que afectan a los menores y, a veces, que no les afectan tanto a los menores, acaecidos en la Comunidad de Madrid o en el resto de España. Señor Canalda, se encuentra en una situación que podríamos calificar al menos como compleja o cuestionable cuando hace afirmaciones o valoraciones a título personal sobre cuestiones, procedimientos, creencias ideológicas; aspecto que está siendo frecuente en los últimos tiempos. Usted ha roto con la neutralidad de sus antecesores con opiniones que van más allá de las funciones que le son propias a la institución. (EL Sr. **DEFENSOR DEL MENOR**: ¿*Cuáles?*) Usted me pide que lo diga; yo lo digo. Por ejemplo, usted se manifestó en la marcha en contra de la interrupción voluntaria del embarazo. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular*) Sí, podemos debatir sobre este tema pero no voy a entrar.

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, ruego a SS.SS. que no establezcan diálogo entre ustedes; se lo digo a todos. También me gustaría que no olvidáramos nunca el tenor literal de la intervención.

La Sra. **DIAZ MASSÓ**: Gracias, señora Presidenta. Simplemente, el Defensor del Menor, preocupado, me ha hecho una pregunta, y yo se la he querido aclarar; no iba a hacer referencia a este tema, ha sido en contestación a su pregunta.

Con relación a sus sugerencias para el control de los padres a las redes sociales en internet, tengo que decirle que al menos podía haber vulnerado dos artículos de la propia Ley del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, 5/1996, de 26

de julio. En su artículo uno la ley dice: "El Defensor del Menor es el alto comisionado de la Asamblea de Madrid para salvaguardar y promover los derechos de las personas menores de edad de la Comunidad de Madrid." Y el artículo tres dice: "Corresponde al Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid las siguientes competencias: desarrollar acciones que le permitan conocer las condiciones en la que los menores de edad ejercen sus derechos, los adultos los respetan y la Comunidad los conoce." Máxime cuando la propia institución señala que las nuevas tecnologías son permanente objeto de trabajo de la institución, que ha desarrollado campañas de fomento para un uso responsable de las mismas, como ya he explicado al principio de mi intervención y como usted también nos ha recordado en su comparecencia.

Quisiera recordarle alguna de las afirmaciones que hizo usted en su última comparecencia en la Asamblea de Madrid, el 16 de noviembre de 2009: "La propia Fiscalía General del Estado señala, acertadamente, en su instrucción 2/2006, de 15 de marzo, que ni las vigorosas normas internacionales, estatales y autonómicas, ya promulgadas, ni la supervisión de las Administraciones públicas ni la decidida intervención del Ministerio Fiscal pueden garantizar un pleno y riguroso respecto a los derechos de los menores si no van acompañadas de una auténtica concienciación social que asuma la necesidad de una escrupulosa tutela frente a las intromisiones que pueden llegar a poner en riesgo o perturbar su proceso de maduración. Representantes legales, medios de comunicación, poderes públicos y sociedad en general deben, cada uno en su ámbito funcional, constituirse en garantes de los derechos de los menores." Continúa usted: "Tan importante es impedir injerencias indeseables en la vida privada de los menores que pueden vulnerar su derecho a la intimidad, como evitar caer en extremismos injustificados que los hagan invisibles. Según nuestro criterio -según el de usted- el conocimiento y buen uso de las tecnologías de la comunicación y de la formación no ha de limitarse a enseñar su funcionamiento, sino también los peligros que un uso inadecuado puede entrañar, incidiendo en el especial cuidado que han de tener los menores a la hora de facilitar datos personales, ya que deben ser conscientes del tipo de información que facilitan y de a quién y para qué la facilitan."

Quisiera preguntarle, señor Canalda, si el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid está exento de sus propias recomendaciones y afirmaciones, a la vista del experimento que usted mismo hizo dándose de alta con una identidad falsa en la red "twenty", para controlar qué imágenes se suben o con qué personas contactan algunos menores para decidir si permitía a su hija darse de alta en la red social.

Mire, señor Canalda, el hecho de la utilización de una identidad falsa por su parte, por parte del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, en la red social "twenty" es, entre otras cosas, por sus propias afirmaciones y consideraciones en su comparecencia en esta Asamblea, del todo censurable, y lo es más el difundirlo públicamente, no sólo por sus declaraciones y afirmaciones sino porque parece animar a otros padres y madres a realizar tal acción, que no es otra que la de vulnerar la privacidad y el derecho a la intimidad de los menores que utilizan esta red social para así poder controlar a sus hijos o hijas. Yo, señor Canalda, soy madre de dos niños menores de edad y desde luego nunca se me ocurriría meterme en su cabeza y menos utilizar un perfil falso para enterarme de lo que ellos comentan en la red.

Señor Canalda, además, al ser una institución pública de primera línea, con su ejemplo de crear una identidad falsa, parecería que está usted dando ideas o reafirmando a las personas que lo hacen habitualmente en las redes sociales con fines, en muchas ocasiones, inocuos, a los que usted también ha hecho referencia en esta comparecencia. Sabe usted que no es adecuado y lícito entrar en la intimidad de los menores para garantizar su seguridad en la red creando una identidad y perfil falsa. Ya lo ha afirmado usted en esta comparecencia y nos ha hecho un relato exhaustivo de la vulneración de la identidad de la imagen de los menores en las redes sociales y de los expedientes abiertos por su propia institución en este sentido. Curiosamente, el Defensor del Menor participó el pasado mes en unas jornadas organizadas por la Universidad de Comillas sobre la privacidad de los menores en las redes sociales. En el programa de estas redes sociales apareció una cita que le voy a leer literalmente: "No confíes tu secreto ni al más íntimo amigo, no podrías pedirle discreción si tu mismo no la has tenido." Dicha cita es de Beethoven, y bonita cita, ¿verdad, señor

Canalda? Deberíamos aplicárnosla todos. Al Grupo Parlamentario Socialista nos gustaría conocer qué recomendaciones hizo el Defensor del Menor en estas jornadas y qué medidas propuso para garantizar la privacidad de los menores cuando usa las redes sociales.

Quisiera terminar con las recomendaciones de la Agencia de Protección de Datos en el documento "Derechos de los niños y niñas, y deberes de los padres". Deberes de los padres: "No obstante, el niño también tiene un derecho a la vida privada en el contexto familiar. La monitorización de su ordenador, el uso de videovigilancia, o la geolocalización mediante el móvil son soluciones extremas; deben usarse sólo cuando resulte imprescindible y teniendo en cuenta la proporcionalidad de la medida en función de su finalidad y de la edad del menor." En este sentido, es interesante traer a colación la queja del padre de una menor a quien una persona desconocida suplantaba en un "chat" de contactos de Internet; ese desconocido se hacía pasar por su hija. La institución del Defensor del Menor procedió a dar traslado de los hechos como consecuencia de las denuncias del padre de la menor a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desde la cual comunicaron la incoación de diligencias de investigación en protección de menores en cuyo seno se procedería al esclarecimiento de los hechos y estudios de posibles acciones civiles. Esta denuncia la expuso usted mismo, el Defensor del Menor, en esta Asamblea cuando presentó el informe del año 2008.

Señor Canalda, me voy a atrever a darle una recomendación y un consejo: el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid tendría que tener mucho cuidado para que no tenga que hacerse él mismo una recomendación en su próximo informe anual sobre suplantación de identidad o, mejor dicho, crear un perfil falso del Defensor del Menor en las redes sociales como consecuencia de alguna queja de algún ciudadano. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Díaz Massó. Tiene la palabra el señor Fermosel, en nombre del Grupo Popular.

El Sr. **FERMOSEL DÍAZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Defensor

del Menor, por la información que nos ha transmitido. Yo no sé si a usted le ha dado la sensación de que estaba usted siendo interpelado, cuando usted viene aquí a informar; es su obligación: informar. (*Rumores*) Yo ruego a la Presidenta que el resto de los miembros de la Comisión guarden el absoluto silencio que yo he guardado. Hoy no voy a tolerar lo que habitualmente se produce.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Femosel, es a esta Presidencia a quien le toca custodiar que, efectivamente, se guarde el decoro y las debidas formas en esta Comisión, y no me cabe la menor duda de que por parte de todos los Grupos Parlamentarios así va a ser. Continúe, por favor.

El Sr. **FERMOSEL DÍAZ**: Yo me temía que lo que iba a pasar en esta Comisión era lo que ha pasado. Aquí no importan, como decía la señora Montiel -que comparto casi todo lo que ha dicho-, los riesgos y las bondades que tiene internet, sino un rasgo en concreto, que la señora Montiel entendía que, como padre, lo hiciera, y yo también lo entiendo, aunque hay otros que no entienden; lo dicta el sentido común, y cuando las leyes están en contra del sentido común, parece ser que lo que hay que hacer es reformarlas. También coincido con ella, cuando hablaba de "windows live", en que había denuncias y no se había cerrado la red, y en esto yo quiero dejar claro las denuncias reiterativas de Marcelino Madrigal para que estas redes se cierren, y así sea.

Dicho esto, a usted le han hecho acusaciones muy graves; le han hecho acusaciones de parcialidad, de ideología y de no sé cuántas cosas más. Mire, no se han leído la Ley del Defensor del Menor, o tienen mala fe, o están utilizando políticamente o quieren utilizar políticamente la figura del Defensor del Menor. Porque entre sus prerrogativas -si se hubiesen leído la ley lo hubieran visto- está la de que no tiene usted ninguna obligación de someterse a ningún mandato imperativo, ni siquiera al de la oposición, ni recibir órdenes de ninguna institución, ni siquiera de la oposición, que también es una institución. A usted se le reconoce autonomía absoluta en su actividad; además -y esto es muy importante-, según su criterio. Eso es lo que dice la ley.

Yo quiero que me diga si usted ha utilizado su criterio en lo que nos ha informado hoy aquí, porque usted hoy, como decía doña Reyes Montiel, a mí me ha puesto los pelos de punta, pero también me ha dado una luz de esperanza; es decir, que la red tiene extraordinarias posibilidades formativas, informativas, de entretenimiento y de relación social no lo discute nadie, pero que la red entraña muchos riesgos, como usted ha dicho, también: riesgos contra la seguridad, riesgos contra la dignidad, riesgos contra la libertad, riesgos contra la salud, que se produce acoso, acoso sexual, pornografía infantil, contenidos pedófilos; amenazas de todo tipo, hechas por delincuentes, evidentemente que por delincuentes, y sin un control familiar, como decían la señora Montiel y usted, porque hay una cosa que se llama la patria potestad, y ésta se ejerce en todos los ámbitos, incluso en internet, porque la patria potestad es irrenunciable. ¡Qué quiere que le diga!

Usted es el único Defensor del Menor de este país que se llama España que garantiza los derechos de los menores; el único Defensor que está vigilando internet, que está denunciando internet, que está divulgando cómo se puede controlar de una manera normalizada el acceso a internet y que, además, está investigando para que se pueda saber, tanto desde el punto de vista jurídico o empresarial, qué se tiene que hacer con esas personas que delinquen. A mí me parece que su labor es extraordinaria, se lo digo de verdad. Gracias a ello, la pregunta que yo me haría es: ¿Cuántos niños no han sufrido acoso por su intervención? ¿Cuántos niños no han caído en redes de pornografía infantil por su intervención? ¿Cuántas amenazas a la salud, anorexias nerviosas, incitación al suicidio no han sido por su intervención? No sólo por su intervención, también hay que decirlo, sino por las ONG, como usted ha dicho, por la Guardia Civil, por la Fiscalía, por los juzgados. Es un delito nuevo y, además, los menores son muy sensibles.

Creo que usted ha dejado claro aquí su compromiso en este terreno en la defensa de los menores. Le han acusado de ir a una manifestación, porque ya sabe usted que usted, como Defensor del Menor, no tiene ningún derecho ciudadano, tiene usted que ser neutro; el Ministro de Justicia, cuando va a Galicia a defender el gallego y se pone el primero en la pancarta, ése tiene derechos ciudadanos. Yo creo que usted tiene equiparación al Consejo de Gobierno, como alto comisionado que es.

Pero es la doble vara de medir; esto ya es muy viejo, casi, casi, cansino, casi absolutamente... Sólo voy a decir despreciable, no me voy a referir al diálogo versallesco de la última intervención en el Pleno del jueves de esta Asamblea.

Por lo demás, señor Defensor, se lo vuelvo a repetir, cuando la ley va en contra del sentido común y cuando la ley quita a los padres la capacidad de ejercitar la patria potestad, algo se está haciendo mal, y eso lo sabe la sociedad. La propia señora Montiel dice: yo le entiendo como padre. Yo también le entiendo como padre porque una de sus incompatibilidades no es ser padre. Usted no es incompatible con ser Defensor del Menor por ser padre; puede ser incompatible por ser juez, puede ser incompatible por pertenecer a un partido político, puede ser incompatible por el ejercicio de funcionario en la Administración, pero por ser padre no creo yo que sea usted incompatible, por lo menos la ley, que la he leído muy bien, dice que ser padre no es uno de los requisitos para ser incompatible al Defensor del Menor. Y me alegro mucho de que el Defensor del Menor sea un padre de familia, además, un padre de familia numerosa, lo cual demuestra su compromiso con la familia, si no es otra cosa.

Aquí han venido a lo que han venido, a una cosa trasnochada ya, porque esto no lo pusieron inmediatamente, tardaron unos días, cuando ya maquinaron cómo se podría hacer, y a intentar poner en duda la legalidad del Defensor del Menor. Mire usted, si alguno tiene dudas de la legalidad del Defensor del Menor, en este país existen los tribunales de justicia. Pero eso no lo van a hacer, lo dicen aquí, amparados en la protección que tienen como diputados, pero no van a ir al juzgado ni nada de eso. No lo van a hacer... *(La señora Sánchez Acera pronuncia palabras que no se perciben)*

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Sánchez Acera, le ruego que, además, como portavoz que es del Grupo Parlamentario Socialista, sea la que primero y más ejemplo dé a su Grupo. Se lo ruego. Continúe, señor Fermosel.

El Sr. **FERMOSEL DÍAZ**: Una cosa muy importante, y voy terminando: gracias a usted, todos estos delincuentes que navegan por internet, ya no son impunes. Lo decía usted; no sólo relataba esa

impresionante relación de denuncias o quejas que le hacían a usted, sino las mil y pico detenciones que había hecho la policía en este sentido. Gracias a usted estos delincuentes ya no son impunes; por lo menos ya saben que les vigilan, vuelvo a repetir, usted, don Marcelino Madrigal, la policía, los jueces, los fiscales, en fin, mucha gente. Como esta evolución ha sido tan rápida, probablemente -como decía antes la señora Montiel- a muchos padres les ha pillado el apagón internet y, como decía ella, saben más sus hijos que los padres. Pues, a todos ellos también hay que garantizarles que sus hijos van a tener esa seguridad, esa dignidad, que no van a ser fruto de acoso sexual, de pornografía infantil, de amenazas contra la salud, etcétera.

A mí no me queda más que reconocer y felicitarle por su labor. Siga usted con su labor y contará siempre con el apoyo de este Grupo Parlamentario en todo aquello que sean los intereses del menor en la Comunidad de Madrid, y siento que no pueda usted proteger los intereses de los menores de otras Comunidades Autónomas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Fermosel. Señor Canalda, para cierre de debate, tiene la palabra.

El Sr. **DEFENSOR DEL MENOR** (Canalda González): Muchas gracias, Presidenta. En primer lugar, me gustaría agradecer a los tres portavoces el tono de su intervención, aunque, evidentemente, no comparto algunas de las cosas que se han dicho aquí.

Miren, se lo voy a decir con absoluta sinceridad. Yo he venido aquí a contarles un problema que no es del Defensor del Menor o de Arturo Canalda como padre, es un problema que tiene toda la sociedad, y es que no estamos ponderando lo que sucede en las redes sociales e internet. Me da mucha pena, se lo digo sinceramente, señora Díaz Massó, porque yo pienso que usted tiene mucha formación, pero en esto le faltan algunos detalles que no conoce realmente, y no los conoce porque no vive lo que nosotros vivimos todos los días en la institución. Porque usted seguramente no ve en su ordenador los vídeos de los menores violados; usted seguramente no ve en su ordenador las fotografías que vemos nosotros. *(La señora Sánchez*

Acera pronuncia palabras que no se perciben) No, no se ría. No se ría, porque esto es muy serio. A usted le hará gracia, pero a mí no me hace ninguna. (*El señor Blanco Hortet pronuncia palabras que no se perciben*); Yo me he tenido que meter en el baño de mi despacho a vomitar después de ver esos vídeos...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, por favor. Esto no es un diálogo. (La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: *¿Esto es un diálogo?*) El señor Canalda está en el uso de la palabra. (*El señor Blanco Hortet pronuncia palabras que no se perciben*) Señor Blanco, le ruego que se mantenga en silencio; se lo ruego.

El Sr. **DEFENSOR DEL MENOR** (Canalda González): Señora Presidenta, voy a continuar. Lo único que pretendo con esta intervención es que nos demos cuenta, es más, les pido con humildad que, como diferentes Grupos Parlamentarios de esta Asamblea, me echen una mano con este asunto. Éste no es un tema de lo que haya hecho yo como padre o lo que haya dejado de hacer; ése no es el matiz, y ustedes lo están derivando hacia eso no sé por qué, a lo mejor por hacerme daño o por cuestionarme.

Mire, le aseguro que sé mucho de internet; de otras cosas no sabré nada, pero de internet sé mucho, y le aseguro que lo que he hecho no es ninguna ilegalidad, absolutamente ninguna, y lo he dejado clarísimo ante los medios de comunicación; al día siguiente de que saliera aquel teletipo expliqué lo que hice. No es ninguna ilegalidad, absolutamente ninguna. Hice algo que, como padre, tengo el derecho a hacer. (*La señora Sánchez Acera pronuncia palabras que no se perciben*) Es lo que yo creo, usted puede opinar distinto. Yo educo a mis hijos como quiero y usted educa a los suyos como quiere. A lo que voy es a lo siguiente: desde la institución del Defensor del Menor vengo reclamando que me echen una mano para solucionar los problemas de internet; que me echen una mano, no pido más; que me ayuden. Y no estoy teniendo su apoyo; no lo estoy teniendo porque no sé por qué narices habitualmente se cuestionan determinadas cosas, cuando lo que estamos poniendo permanentemente encima de la mesa son multitud de problemas que tenemos como padres, como educadores y como sociedad.

Desde el propio Ministerio del Interior, en un escrito dirigido a mi institución, una petición de información, el responsable de la brigada de investigación tecnológica nos dice: "El sistema de distribución de pornografía infantil también ha cambiado de escenario, pues si antes eran las redes "peer to peer", "messenger", "chat", "e-mail", etcétera, ahora el papel de las redes sociales se está imponiendo, pues las fotografías y vídeos se suben al perfil abierto y, desde ahí, las descargan." Por ejemplo, dos de cada diez niños sufren abusos sexuales, según datos de la semana pasada; estos abusos sexuales se producen en las redes. El trabajo del pedófilo comienza con la información que los propios menores depositan en internet. Redes sociales como "twenty" o "facebook", foros o juegos multijugador son solo algunos de los campos en los que los acosadores localizan a sus presas.

Informe del instituto más prestigioso del Reino Unido con relación a la utilización de las nuevas tecnologías por los menores: "Los padres reconocen que supervisan lo que hacen sus hijos en la red. Aproximadamente 750.000 niños violan las reglas de las redes sociales; 750.000 niños en el Reino Unido están conectados a las redes sociales sin tener edad para ello."

Por ejemplo, la red "twenty", algo tan inocuo como ustedes aparentemente piensan que es. Fíjense, al final te encuentras con cosas que, como adulto, te llaman mucho la atención. En primer lugar, lógicamente se trata de una red cerrada, una red en la que los adultos no pueden entrar, pero una red, igual que "facebook", que lo que hace -salvo que sea por invitación; por tanto, ahí se rompe una cuestión que habíamos planteado, que es si se había entrado con o sin autorización, porque, si no estás invitado, no puedes entrar- es algo en lo que nadie piensa cuando nuestros chicos entran en estas redes sociales, porque siempre pensamos solamente en cuestiones de sexo o violencia. No, es que nuestros hijos en esas redes sociales son objeto de multitud de acosos publicitarios que los padres no tenemos por qué tolerar. Por poner un ejemplo, la propia red reconoce que oferta a aquellas empresas comerciales que quieran contratar sus servicios la posibilidad de dirigir mensajes comerciales dirigidos a determinados usuarios por segmentación sociodemográfica, sexo, edad, provincia... A nuestros propios hijos, aún habiendo una ley de publicidad que

limita claramente eso. Así, te encuentras un perfil en el que de repente un chaval de 12 ó 13 años recibe un mensaje publicitario que dice: mil jugadas de euromillones gratis, conéctate. Les pongo ejemplos de cosas que no ponderamos, si no todo es sexo, si no todo es violencia, es que las redes sociales son un elemento que tiene muchísimas ventajas pero que tiene grandísimos inconvenientes. ¿Cuáles son las ventajas? Permite a los chavales estar conectados, permite a los chavales una nueva forma de socialización, permite a los chicos quedar, permite a los chicos tener multitud de amigos -los que son buenos; hay otros que no son tan buenos-; en definitiva, es una nueva forma de socializarse nuestros hijos. Pero tiene muchos inconvenientes, y los padres tenemos una responsabilidad.

Hay algo que siempre me gusta decir -y lo dije en ese foro que ustedes me han criticado-: a los niños hay que darles hilo como a las cometas. Cuando un niño tiene 11 ó 12 años -porque en las redes sociales empiezan a participar desde los 8 ó 9 años, sin tener edad legal para hacerlo y sin que haya un adulto que les supervise-, lo que tenemos que hacer como padres y como adultos es controlar lo que hacen nuestros hijos y, a medida que van madurando, darles hilo, como a las cometas. ¡Pero si esto es ley de vida! Como decía, la patria potestad se ejerce también en el mundo virtual.

No desviemos la atención porque, como ha avanzado doña Mercedes, recuerdo que aquí, en esta Asamblea -aquí comparto algunas cosas con doña Reyes, como la necesidad de liderar un movimiento o algo que nos ayude a superar esto-, hay firmado un protocolo con todas las grandes empresas tecnológicas para esto. Fíjense qué difícil es luchar contra esto, porque ustedes aquí intentan focalizar la atención en una actuación concreta y no en el problema. Sin embargo, la portavoz de Izquierda Unida, el Grupo Parlamentario Popular y un "blogger" han puesto de manifiesto una situación de posible pederastia; nosotros hemos actuado y hemos aplicado ese convenio que tenemos en la industria, y a lo mejor eso sirve para cerrar alguna página.

Uno de sus compañeros ha hecho antes un chascarrillo cuando estaba diciendo el portavoz popular que hemos ayudado a mucha gente, y ha dicho: sí, a millones. Pues, mire, la única satisfacción que me queda a mí como Defensor del Menor, ¿sabe cuál es? Se lo puedo decir más alto o más claro: que

todos los días arreglemos la vida a un solo niño, y con eso no se pueden hacer chascarrillos. Ése es el matiz: que ustedes no valoran ni conocen lo que hace la institución porque me hacen comparecer a las tantas de la noche... (*Protestas en los escaños de la izquierda*)

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, por favor.

El Sr. **DEFENSOR DEL MENOR** (Canalda González): Porque de lo que yo les cuento en el Pleno, sacan lo que quieren. Lo único que les pido es que me ayuden, no pido nada más que me ayuden como institución de defensa de la infancia, para ayudar a nuestros hijos, y no sólo a los nuestros sino a todos aquellos que necesitan la protección de una institución, y que nos dejemos de cuestiones de otro tipo porque no tienen ningún sentido, sobre todo porque perdemos el foco; el foco no es que alguien actúe de determinada manera sino que tenemos un problema social de primera magnitud, y eso es lo que, como adultos, como Grupos Parlamentarios, como padres y como educadores deberíamos tener en cuenta.

Cuando hablamos de más de cuatrocientos expedientes de vulneración de la intimidad de nuestros hijos, de abusos sexuales, de imágenes brutales, etcétera, no es un tema menor; es un tema muy serio. Son más de cuatrocientos expedientes que llevan el trabajo de mucha gente en la institución. Fíjese qué curioso, da la casualidad de que la institución funciona como funciona porque se marcan determinadas directrices, y una de las directrices que yo me fijé en aquel discurso, en mi primera comparecencia, cuando me nombraron Defensor del Menor, es que iba a ser muy estricto con el tema de las nuevas tecnologías, que me preocupaban mucho como padre y me preocupaban mucho como institución, y tampoco crean ustedes que hay muchas instituciones que se lo estén tomando tan en serio. El anuncio "Piénsatelo antes de colgar" que hemos hecho nosotros, por ponerles un ejemplo -eso no se ha dicho y no se ha valorado-, ha tenido mucha repercusión. Fíjese si ha tenido repercusión que el Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha lo ha utilizado en televisión, el Defensor del Pueblo andaluz lo ha utilizado en la televisión de Andalucía, la televisión gallega lo ha traducido y lo ha utilizado,

la televisión de La Rioja también lo ha utilizado. En fin, yo creo que estamos haciendo las cosas bien. Yo creo que desde la institución se están dando pasos muy relevantes y que a la institución se la conoce precisamente por lo activa que es en la defensa de los menores, y mucho en las redes sociales, y creo que lo demás es sacar las cosas de contexto.

En definitiva, no deja de sorprender que, al final, el tiempo pone a cada uno en su sitio y cuando este año expongamos en el Pleno de la Asamblea lo que hemos hecho a lo largo del año, no solamente en relación con las nuevas tecnologías sino a lo que hemos hecho de verdad para la defensa de los menores en la Comunidad de Madrid, a lo mejor se dan cuenta ustedes de que una anécdota no puede cuestionar el trabajo que se hace por parte de tantos profesionales en la institución. Y que una anécdota tampoco puede cuestionar sobre todo el tema que nos ocupa aquí: que con las redes sociales tenemos un serio problema. Yo no voy a decir mucho más. Únicamente les voy a pedir -y voy a insistir nuevamente- que, como institución, me echen un cable; que, si yo le pido como institución al Ministerio o al Gobierno que modifique el Código Penal, ustedes digan: pues este señor tiene razón y a lo mejor hay que incluir la apología de la pederastia y la pedofilia como delito, por ejemplo. (*Rumores*) Bueno, también pediremos al Gobierno regional que inste al Gobierno nacional a modificar el Código Penal. (El Sr. **BLANCO HORTET**: *Más cosas, más cosas.*) Yo estoy dispuesto a pedirlo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, por favor, señor Blanco, estamos a punto de terminar la Comisión y les rogaría que escuchasen, pero cada uno en su turno de palabra. Cuando queramos hacer comentarios a nuestros compañeros, creo que todos tenemos fórmulas para hacerlo de manera que no podamos molestar a los compañeros ni al interviniente, y mucho menos poner en un brete a las taquígrafas con murmuraciones. Se lo ruego a todos, señorías.

El Sr. **DEFENSOR DEL MENOR** (Canalda González): Señora Presidenta, termino ya con dos observaciones. Hay que reformar el Código Penal para incluir determinadas tipologías de delitos. Fíjense qué curioso que, cuando el Protocolo de

Lanzarote, que supongo que saben lo que es, estaba sin ratificar por parte del Estado español -llamándose de Lanzarote porque era una cuerdo que se había hecho en la isla de Lanzarote-, nosotros mandamos un escrito desde la institución al anterior Ministerio de Justicia y quedó en saco roto. Sin embargo, en ese escrito dirigido al nuevo Ministerio de Justicia, el protocolo se ratificó por parte de España, supongo que algo influiría. Eso es para proteger a los menores en el ámbito de internet también. Por eso digo que la institución tiene la capacidad que tiene; somos un comisionado parlamentario de ámbito autonómico. Es verdad que tenemos el ámbito de actuación muy limitado por nuestra competencia geográfica, pero no es menos cierto -y lo avanzaba el portavoz del Grupo Parlamentario Popular- que al ser el único que hay en el territorio nacional con esa denominación, que no con esas competencias, a veces nos llegan quejas de otras Comunidades Autónomas y también son referidas al mal uso de las nuevas tecnologías. Yo, de verdad, lo único que puedo pedirles humildemente es que me echen un cable como institución porque dependo de esta Asamblea. Yo vengo aquí a contarles lo que hacemos en pro de la infancia; por lo tanto, como Grupos Parlamentarios, a lo mejor me podían ustedes ayudar en lugar de criticar lo que hacemos permanentemente. De verdad que no tiene ningún sentido porque no lo hacemos con mala fe, simplemente intentamos mejorar la situación de los menores. A veces, alguno puede equivocarse, como se equivocan ustedes, pero lo único que les digo es que nuestra labor se ve permanentemente reflejada en las memorias, que, como les he comentado hace un rato, a veces hacen caso omiso, y, sobre todo, en algo muy importante, y es que día a día le arreglamos la vida a un menor, y eso no sale en los medios de comunicación ni con nombres y apellidos en las memorias; salen como un dato más. Y muchas veces ésa es la única satisfacción que queda en la institución, no sólo a mí sino que supongo que a todos los profesionales que ahí están. Por mi parte, nada más que agradecerles su atención y espero que esto sirva para algo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Canalda, por su intervención y la información que ha trasladado a esta Comisión. Pasamos al segundo punto del orden del día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular? (*La señora Sánchez Acera pide la palabra*)
¿Sí, señora Sánchez Acera?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Ruego a la señora Presidenta que retire del Diario de Sesiones de la Comisión de hoy el término “despreciable” que ha utilizado el portavoz del Partido Popular. Le ruego que directamente lo quite usted, no que haga que el portavoz lo retire. Al igual que hizo la Vicepresidenta de la Mesa en el último Pleno, en el que mandó retirar unas palabras que se pronunciaron, haga usted exactamente lo mismo ya que aludir a personas despreciables cuando estaba hablando de nosotros y, además, argumentando lo del Pleno del jueves pasado, parece que queda bastante reducido. Por ello, en el ámbito de mejorar nuestra cordialidad y para no tenerlo más en cuenta, sólo pedimos que lo retire usted. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Sánchez Acera, yo creo que nuestra cordialidad es insuperable. (*El señor Fermosel Díaz pide la palabra*)

El Sr. **FERMOSEL DÍAZ**: Señora Presidenta, yo no me he referido a personas sino a actitudes. Me parece una actitud despreciable la crítica al Defensor del Menor cuando no es el motivo de la comparecencia. No obstante, yo querría pedir a la señora Presidenta que trasladara a la Presidenta de la Asamblea que se retiren del Diario de Sesiones del Pleno del último día las palabras “sinvergüenzas” y “fascistas” dichas por un miembro del Partido Socialista. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*)

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Fermosel. La competencia de la Presidenta de

esta Comisión alcanza hasta donde alcanza; por lo tanto, los Grupos Parlamentarios, a través de sus portavoces, tienen caminos, protocolos y reglamentos especialmente establecidos en el órgano que es competente. En lo que a esta Comisión se refiere, y siendo yo la Presidenta, hemos oído las opiniones de todos los Grupos. Creo que el señor Fermosel ha dado cumplida respuesta a su cuestión, que no es lo mismo. Por lo tanto, así se queda. (*La señora Sánchez Acera pide la palabra*)

La Sra. **PRESIDENTA**: Dígame, señora Sánchez Acera.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Señora Presidenta, tengo otro ruego.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno, como pone ruegos en plural, se lo voy a admitir. Soy toda oídos.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Ruego a la señora Presidenta que traslade a la Mesa de la Asamblea la petición del Defensor del Menor para que su informe de este año no sea a última hora. Gracias. (*El Sr. DEFENSOR DEL MENOR: Lo suscribo.*)

La Sra. **PRESIDENTA**: No sé si he oído al señor Canalda, que no estaba en el uso de la palabra. Ha debido de ser un murmullo. Señora Sánchez Acera, consta en el Diario de Sesiones y, desde luego, yo estoy convencida de que el Grupo Socialista, por el que habla, dará cumplido trámite a lo que acaba de decir. Muchas gracias. No habiendo más ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(*Eran las once horas y cuarenta y ocho minutos*)



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

Web: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 € .	Número suelto:	0,84 € .
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 € .	Número suelto:	0,84 € .
CD-ROM Suscripción anual	12,00 € .	CD-ROM semestral	6,00 € .
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.	112,39 € .		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM	16,00 € .		

- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:

Domicilio: Núm.:

Distrito Postal: Localidad:

Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.
De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 201_,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 201_.